



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Camaná, 03 de mayo del 2024

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 039-2024-DG-UESTP-FBF-C.**

**VISTO:**

El acta de reunión del día 26 de abril del presente año a solicitud de la Dirección General se reunieron en el auditorio el personal del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Faustino B. Franco".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la **Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes"** y su modificatoria **Ley N°31653 "Ley que modifica la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes"** en su **Artículo 30. Consejo Asesor** En el caso de los IES y EEST, lo conforman los responsables de las unidades, de las áreas, el secretario académico, el responsable de cada programa académico, un representante de los estudiantes y un máximo de cinco representantes del sector empresarial o profesional. Los representantes del empresariado participan directamente en la elaboración de los planes de estudio.

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU** modificado con **Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU** y **Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU** en su Artículo 81. Selección de miembros del Consejo Asesor del IES o la EES públicos 81.1. Son criterios para la selección de los representantes de los docentes por programa de estudios, estudiantes, sector empresarial o profesional y del personal administrativo, miembros del Consejo Asesor del IES y la EES públicos, los siguientes: a. Representante de los docentes: Elegido entre los docentes de la CPD por voto universal. b. Representante de los estudiantes: Deberá encontrarse matriculado en los dos últimos ciclos o periodos académicos, y es elegido entre los alumnos por voto universal. c. Representantes del sector empresarial o profesional: A propuesta del director general, vinculados con los programas que se dictan en el IES y la EES respectivo. 81.2. El Reglamento Institucional regula el procedimiento para la selección de dichos miembros.

Que, de conformidad con **Reglamento Institucional CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO** en el **artículo 40 El Consejo asesor** 40.1 Órgano de asesoramiento de la Dirección General, responsable de asesorar al director general en materias formativas e institucionales, propone alternativas para el fortalecimiento de la gestión y mejora institucional. Sus acuerdos se registran en un libro de actas. Es presidido por un representante del consejo asesor elegido entre sus miembros. Se reúne por lo menos una vez al mes. La participación en el Consejo Asesor es ad honorem. 40.2 El Consejo asesor está integrado por los responsables de las unidades, de las áreas, el secretario académico, el jefe de cada programa académico, un representante de los estudiantes y un máximo de cinco representantes del sector empresarial o profesional. Los representantes del empresariado participan directamente en la elaboración de los planes de estudio. 40.3 La selección de los representantes de los docentes, estudiantes, sector empresarial o profesional se hace democráticamente por votación universal, secreta y obligatoria entre los miembros de cada grupo representado. En el caso del representante del sector empresarial es a propuesta del director general. Dichas elecciones son por un periodo de un año. No hay reelección inmediata. 40.4 Son funciones del consejo asesor: a) Asesorar al director general, b) Proponer, monitorear y supervisar, en todos sus alcances, el proyecto educativo institucional, los documentos de gestión y el presupuesto anual, c) Contribuir al éxito de la gestión de la institución.

Que, para la elección del representante de los docentes, el director general, convocó a una reunión el día 26 de abril, donde fue elegido el Prof. Martin Antonio Barverena Pinto.

Que, para el caso de la elección del representante de estudiantes, el jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad de la IE, convocó a una reunión el día 03 de mayo, donde fue elegido la Srta. Diana Carolina Aduviri Peralta.

Educación Superior  
Tecnológica  
en las Especialidades  
de:

ADMINISTRACIÓN  
DE REDES  
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA  
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA  
TÉCNICA

MECATRÓNICA  
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN  
AGROPECUARIA

Educación Superior  
Tecnológica  
en las Especialidades  
de:

ADMINISTRACIÓN  
DE REDES  
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA  
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA  
TÉCNICA

MECATRÓNICA  
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN  
AGROPECUARIA

**SE RESUELVE:**


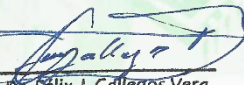
**PRIMERO: RECONOCER** a los miembros del **CONSEJO ASESOR** del Instituto de educación Superior Tecnológico Público "Faustino B. Franco" para el presente periodo lectivo 2024, como órgano de asesoramiento de la Dirección General, integrados por:

- **Jefe de Unidad Académica:** Lic. Walter Yony Villa Córdova
- **Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad:** Ing. Raul Armando Gutierrez Gamara
- **Jefe de Unidad de Formación Continua:** Ing. Adrian Eduardo Zamata Mamani
- **Jefe del Área de Administración:** CPC. Luisa Amparo Moscoso Diaz
- **Secretario Académico:** Lic. Hernan Gustavo Chavez Valenzuela
- **Coordinador del Área Académica de Administración de redes y comunicaciones:** Prof. Nelson Juber Quinta Infantes
- **Coordinador del Área Académica de Contabilidad:** CPC. Jose Orlando Abarca Lazo
- **Coordinador del Área Académica de Electrónica Industrial:** Prof. Tec. Oliver Abel Chavez Calderon
- **Coordinador del Área Académica de Enfermería Técnica:** Lic. Patricia Manuela H. Zegarra Narazas
- **Coordinador del Área Académica de Mecatrónica Automotriz:** Prof. Ysidro Salvador Neyra Chavez
- **Coordinador del Área Académica de Producción Agropecuaria:** Ing. Juan Carlos Muñoz Nuñez
- **Representante de los docentes:** Prof. Martin Antonio Barverena Pinto
- **Representante de los estudiantes:** Srta. Diana Carolina Aduviri Peralta

**SEGUNDO: NOTIFICAR** cada integrante del Consejo Asesor para conocimiento y acciones a realizar, y surta los efectos de ley.

**TERCERO: DISPONER** la publicación en la página web institucional [www.iestp-faustino.edu.pe](http://www.iestp-faustino.edu.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

  
  
Dr. Félix J. Gallegos Vera  
DIRECTOR GENERAL (e)  
I.E.S.T.P. "Faustino B. Franco"  
C.M. 1030400440

FJGV/DIRGNL  
c.c./archivo